

**POR EL CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 5o. DEL DECRETO 420 DEL 9 DE JUNIO DE 2009**

**EL ALCALDE DE PEREIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1716 DEL 14 DE MAYO DE 2009, Y**

**CONSIDERANDO:**

EL Alcalde de Pereira, actualizó la reglamentación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pereira, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto 1716 del 14 de mayo de 2009.

Que el artículo 5o. del decreto 420 de 2009, se refiere a la Secretaría Técnica del Comité, en su momento se designo a la Profesional Especializada del Área de Administración de Documentos y Archivo de la Secretaría de Desarrollo Administrativo, como Secretaria Técnica del Comité.

Que mediante Acta del Comité de Conciliación del Municipio de Pereira de fecha 6 de julio de 2011, en el orden del día, el punto 3 se refiere "Nombramiento de la Secretaria Técnica" y en la parte final del acta se puede leer:

"De otra parte el Comité y teniendo en cuenta lo analizado en el desarrollo de la auditoría de la Procuraduría Judicial en Asunto Administrativos y en atención a lo que expresó el Secretario de Desarrollo Administrativo doctor ANDRES ALBERTO CHICA TORRES, en el sentido que la actual Secretaria del Comité no cuenta con el suficiente tiempo que se requiere para el normal funcionamiento de este. Por lo consiguiente el Comité en pleno acordó hacer un cambio en cuanto a la funcionaria que desempeña actualmente el cargo de Secretaria Técnica, por lo que se evaluó el perfil de varios profesionales especializados de la Secretaría Jurídica y se decidió nombrar a la Doctora GABRIELA JARAMILLO RESTREPO."

Por lo antes expuesto EL ALCALDE DE PEREIRA,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el inciso primero del artículo 5o del decreto 420 de 2009, el cual, quedará así:

Designar como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación del Municipio de Pereira a la Profesional Especializada de la Secretaría Jurídica doctora GABRIELA JARAMILLO RESTREPO.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
 Alcalde de Pereira

  
**LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO**  
 Secretaria Jurídica.

Proyecto: Álvaro Arturo Muñoz Agudelo  
 Profesional Especializado 